

VISTO:

Las disposiciones del Decreto Ley 5413/58.-

Y CONSIDERANDO:

La elevación efectuada por la Comisión de Habilitación de Consultorios.-

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO DE MÉDICOS DISTRITO I
R E S U E L V E (Por Unanimidad)

- 1.- Aprobar lo actuado por la Comisión de Consultorios Distrital determinándose HABILITAR EL CONSULTORIO sito en la calle 32 n° 342 de la localidad de La Plata, solicitado por el Dr. OSCAR E. KARAGENZIAN M.P. 14619.- (2 Cons.)
- 2.- Aprobar lo actuado por la Comisión de Consultorios Distrital determinándose HABILITAR EL CONSULTORIO sito en la calle Paso n° 123 de la localidad de Coronel Brandsen solicitado por la Dra. CAMILA ROCCO M.P. 114595.-
- 3.- Aprobar lo actuado por la Comisión de Consultorios Distrital determinándose HABILITAR EL CONSULTORIO sito en la calle Ferrari n° 745 de la localidad de Coronel Brandsen solicitado por la Dra. GRACIELA BEATRIZ GALARZA M.P. 226893.-
- 4.- DE FORMA.-
- 5.- EFECTÚENSE LAS COMUNICACIONES CORRESPONDIENTES.-
- 6.- ARCHÍVESE.-

CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO DE MÉDICOS DE LA PCIA. DE BS.AS.
DISTRITO I - LA PLATA, 17 DICIEMBRE de 2008.-----

RESOLUCION: Nº 221/08.